Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210517

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210517 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 010.000.5475.01.00, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE **OPERACIÓN ADMINISTRATIVA** DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARIA ANGELICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de octubre de 2021 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-050GYR047-E64-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$3,078,270.00 (TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$7,695,675.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".











CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210517

de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008330 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009485 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12656/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 03 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



`



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210517

las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta únicamente en lo referente al "Plazo" y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO.- Será de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 7 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210517

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. MARIA ANGELICA OLVERA PEREDO

Representante Legal

"AREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACION DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II. y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del MSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJUMERVASG

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210517

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

V

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL SINTEXIO

GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611810/2021008330

Ciudad de México, a 29 noviembre de 2021

C. Maria Angelica Olvera Peredo y/o Representante Legal de la Empresa Cornercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210451 y U210517, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valloso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el mornento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Reviso. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreno, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticosc

C.P. Eduardo Thomas Ullea: 18 (a) or fall the lad de Automistración Presente (1).

Miro Jorge de Andio García (1933) de la Coustinissión de Control de Aberto (1).

Miro Jorge de Andio García (1933) de la Coustinissión de Control de Aberto (1).

Miro Almaría (Agustía de la Recha Weller - Tabal de la Constinisción de Aberto (1).

Lic. Rede Richardo Sánchez Ramos - fauller de la Constinisción Tenica de Patranon y Controlas (1).

Lic. Hymberto Rincon Jouinez - (1) title de la Constinisción de Patranon de Cemps Terispoulació.

Lic. Hymberto Rincon Jouinez - (1) title de la Constinisción de Signatura de Cemps Terispoulació.

many cales of the

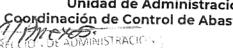
DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración gondinación de Control de Abasto





Of N° 095384611800/2021009485

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

JNIDA. DE ADQUISICIONES

dad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waitenes y Contratacion de servicios Titular de la Coordinación de Adquisición CONTROL DE GESTION

Bienes y Contratación de Servicios

Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210517 con el proveedor COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio del instrumento jurídico en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Será de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 7 de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Será de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 7 de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato., y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022. -

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Durango 29), Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

的可以可以不是一种的一种,但是





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021009485

Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.

Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido en oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

de Anda Carcía Coordinador de Control\de Abasto

∜a citados en el presente oficio Anexos:

COORDINACKON DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATALIÓN COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Supervisó: Revisó: Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).

- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12656/2021

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2022, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Sánchez Vega

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

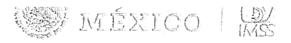
3.1 DIC 2021

Beatriz Vergara Murillo

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millén .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*]

ANEXOS ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS
AN



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



"Anexo 1"

据数据第165 At # 12.20 mm	图 1955年 · 18 · 18 · 18 · 18 · 18 · 18 · 18 · 1	
	The state of the s	Application of the
/09538461800/2021009328 UZ	210535 - ESPECIALISTAS EN FÁRMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
6	210050 TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	210386 FARMACASTELL, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
,		
		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	10398 LESTERILIZADORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. 10429 GRUPO GESBER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	10430 MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V. 10308 PIHOSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	10290 BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO S. DE R.L. DE CV.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	10115 NIVOTEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
\		AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1121	0418	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1109558461800/2021009278	0416 PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
<i>[</i>]		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
U210		AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	0294 BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009215 U210		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009222 U210		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
U210	1/6	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009226 U210	The state of the s	/, AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009225 U2101		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
/ 09538461800/2021009224 U2102		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274 U2101		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274 U2100	· ·	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274 U2102	The state of the s	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274 U2102	-	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009274 U21014		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009351 U21004		AMPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358 U21029	GALIA TEXTIL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009358 U21032	5	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009361 U21042		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009392 U21049		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009397 U21006		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009416 U21001	1 PFIZER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009417 U210005		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009419 U210134	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 33 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009485 U210517	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUTCIONALES, S.A. DE CV	
09538461800/2021009536 U210562		MAPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546 U210123		MAPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546 U210110	ABASTO Y SUMINISTRO EN FÁRMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 BE MARZO DE 2022
09538461800/2021009546 U210216		MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009451 U210564		MPUACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009452		MPHACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
09538461800/2021009453 / U210572		MPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1 677 300		THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

Ļ, <



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



		10.10	1.0		
	1 1 1 1 1 1 1			disemply building the	day to dand the
1	09538461800/2021	009454	U210586	COMERCILIAZADORA ALEFAM, S.A. DE CV.	
1	09538461800/20210	009455	U210568	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/20210	009456	U210559	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/20210	09457	U210183	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIAGON DE VIGENGA AL 31 DE MARZO DE 2022
P.	09538461800/20210	09463	U210570	TOTAL FARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
M	09538461800/202100	09465	U210557	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE	C.V. AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	09538461800/202100		U210563	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
2	09538461800/202100	9504	U210388	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
η	09538461800/202100		U210222	PRODUCTOS FARMAŒUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
a de	09538461800/2021009 09538461800/2021009		J210574	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
1	09538461800/2021009	598 10		PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
[]	09538461800/2021009			NUCITEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
_	09538461800/20210094		210185	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	IAMPUACION DE VIGENCIA AL 24 DE MARTO DE CONTRA
			210271	PHARMA TYCSA, S.A. DE CV. 25001010	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70-1	J9538461800/20210095		210153	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
:]	J9538461800/20210095 09538461800/20210095	01 102	10172	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
Ŧ	00538461800/20210095	21 INS	10175	ISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09 538461800/20210 0959 0 9538461800/20210 0959		10187 D	ISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
T	9538461800/202100961	1	10275 D	ISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			0278 PR	OFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
100	9538461800/202100961 9538461800/2021009464		0309 PR	OFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE.C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			0576 GR	UPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009602	_	0104 MC	KSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	9538461800/2021009605			BOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009458	_	577 IND	IMEX TRADING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009606		317 001	MERCIALIZADORA BREVER, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	538461800/2021009601	U210		DUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGÉNCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009547	U2104	52 PHA	RMA TYCSA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009466	U2105	-	IGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	38461800/2021009608	U2105	69 SERV	IGOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	88461800/2021009609	U2105	BS SERV	ICLOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	88461800/2021009525	U2101	9 GRUF	O HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/2021009525	U21017		O HERVEL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/2021009612	U21041		EN MEDICAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
	8461800/2021009640	U21058		JIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
	Carlotte and Carlotte	U210514	AMAR	OX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPUACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
	461800/2021009462	U210583		A, S.A. DE CV.	AMPLIACION DE VIGENÇIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210157		TRIAS SUANÇA, S.A. DE CV.	AMPLIACIONI DE VIGENÇA AL 31 DE MAÑZO DE 2022
		U210587	FARMA	CEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENÇA AL 31 DE MARZO DE 2022
		<u>U210534</u>	AMARO	X PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	And The Assessment Control of the Co	U210377	MEDTR	ONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210333 ·	MEL DE	MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPUACIÓN DE VIGENCIA AL SA DE MARZO DE 2022
		J210359·	MEL DE	MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
384I	61800/2021009639 U	/210381	PROFESI	ONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL SI DE MARZO DE 2022
84	and a district of the second	210113	LABORAT	TORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
84 6	1800/2021009687 U	210582	ONCOME	DIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MÁRZO DE 2022
		210573	ALVARTIS	PHARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		210141	ZURICH P	HARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		10089	CHIESI M	ÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MÁRZO DE 2022
8461		10272	RALCA, S.A	L DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZÓ DE 2022
	800/2021009716 UZ	10220	PROBIOM	ED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
<u>8461</u>	800/2021009717 U2	10236	BERNA ME	DICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8461					IDDD LIANUR UP VIGENTIA AL 21 DE MANTO DE COMO
8461 8461	800/2021009759 #21	10426	TECHOLOG	IA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V	AMOUACON DE MICROSINE MARLO DE 2022
84618 84618 84618	800/2021009759 U21 800/2021009763 U21	0565	teonolog Kendall d	IA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V. E MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPUACIONI DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
84618 84618 84618	800/2021009759 世名 800/2021009765 世名 800/2021009766 世名	0565 0530	teonolog Kendall d Kabi'a com	IA CON VALOR HUMANO, S.A. DE C.V. EMÉXICO, S.A. DE C.V. ERCIAL, S.A. DE C.V. NAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

Durango No. 291, Plso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Yerritorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx

SINTEXTO



Estado de México a 03 de Diciembre de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social CP Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Presente

En respuesta a su ofició No. 095384611810/2021008330 informo a usted la aceptación de la ampliación de la Vigencia de los contratos U210451 y U210517 los cuales fenecen el próximo 31 de Diciembre de 2021 y se modifique el plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las mismas condiciones amparadas en estos.

Sin otro particular y en espera de que nuestra propuesta sea aceptada, nos reiteramos a sus ordenes.

Stentemente

María Angélica Olvera Peredo

Representante Legal

03-016-0

DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXTO